CONVENCIONES

	COMPONENTE ECOLÓGICO		LIMITE PARQUE ZONAL 1
	COMPONENTE PLAZOLETA		ANDÉN PERIMETRAL
	COMPONENTE JUEGOS		PEATONAL PERIMETRAL INTERIOR
D	COMPONENTE DEPORTIVO		PEATONAL INTERIOR
	COMPONENTE MULTIFUNCIÓN		CIRCULACIÓN DE TROTE
	SERVICIOS AUXILIARES		PASOS SEGUROS
	ACCESO PEATONAL		NODO URBANO Confluencia de vías con alta presencia peatonales, bicicuentas y zonas de permanencia
	ACCESO A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, DE MOTOCICLETAS Y DE BICICLETAS		CICLORRUTA
	ACCESO BICI-USUARIOS	PC	PARQUEADEROS
	CUERPO LÉNTICO		

ÁREAS E ÍNDICES DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Parque Zonal N.° 1 - P.P El Bosque

AREA TOTAL M2										**74,137.37**	
% CORRESPONDIENTE A LOS CUERPOS LÉNTICOS (VER PUNTO 4.1.1.4.2 DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. ANEXO DTS)										**23%**	
% DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS	**MANEJO DE SUPERFICIES Y VEGETACIÓN**					**EDIFICABILIDAD**			**CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS BICICLIANOS** *De acuerdo con el Análisis de Movilidad*	**CUPOS DE MOTOCICLETAS** *De acuerdo con el Análisis de Movilidad*	**CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES** *Porcentaje en aplicación del Anexo 4 del Decreto 190 de 2004*
	% SUPERFICIE BLANDA NATURAL (10 mnm) - (12 máx)		% SUPERFICIE DURA (1mnm) - (10 máx)		% TOTAL	IC mín.	IC máx.				
		%		%							
RECREACIÓN ACTIVA	3%	0%	2%		1%	0%					
COMPONENTE DEPORTIVO	3%	0%	2%		1%	0%					
RECREACIÓN PASIVA	80%	34%	38%		1%	7%					
COMPONENTE MULTIFUNCIÓN	6%	0%	6%		0%	0%					
COMPONENTE PLAZOLETA	5%	0%	0%		0%	5%					
COMPONENTE JUEGOS	4%	0%	1%	19%	1%	2%	25%	0.03	0.03	**43**	**1**	**37**
COMPONENTE ECOLÓGICO QUE INCLUYE EL % DE CUERPOS LÉNTICOS	65%	34%	31%		0%	0%					
USOS COMPLEMENTARIOS	3%	0%	1%		2%	0%					
CIRCULACIONES PEATONALES Y CICLOVÍAS	14%	0%	0%		0%	14%					
TOTAL	100%	34%	41%		4%	21%					

*C3 (mín)	Cobertura arbórea agrupada en masa o lineal con roca de copas, acompañada de cobertura arbustiva y ubicada sobre cespedi o cubresuelos
*C2 (más)	Cespedi sin cobertura arbórea o con cobertura arbórea dispersa
*C1 (mín)	Superficies permeables artificiales sin cobertura arbórea o con cobertura arbórea dispersa en alcorques o materas
*C0 (más)	Superficies impermeables
*IO (más)	Expresado por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio.
*IC (más)	Expresado por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total del predio.

Nota 1: El área correspondiente al Parque Zonal n.° 1 podrá ser precisada en las licencias urbanísticas correspondientes como consecuencia de las actualizaciones o correcciones de cabida y linderos, incorporaciones o actualización del plano topográfico.

Nota 2: En armonía con los artículos 88 y 112 del Decreto Distrital 088 de 2017, el mínimo de cobertura forestal y arbustiva será la definida en la cobertura C3 del presente Cuadro.

Nota 3: El mínimo de permeabilidad y retención será la suma del porcentaje definido en las coberturas C3, C2 y C1

Nota 4: Los porcentajes mínimos de mielleras y ombóconas, así como el índice mínimo de proximidad serán objeto de medición para el proyecto específico del parque que deberán recibir el IDRD y el Jardín Botánico en el marco de sus competencias.

Nota 5: La Zona de Conectividad Ecológica Complementaria 1 – ZCEC 1 se encuentra incluida en el área Parque Zonal n.° 1 dentro del componente ecológico, razón por la cual se genera un porcentaje mayor al requerido normativamente para la destinación del parque a zonas con cuerpos lénticos.

ETAPAS DE DESARROLLO

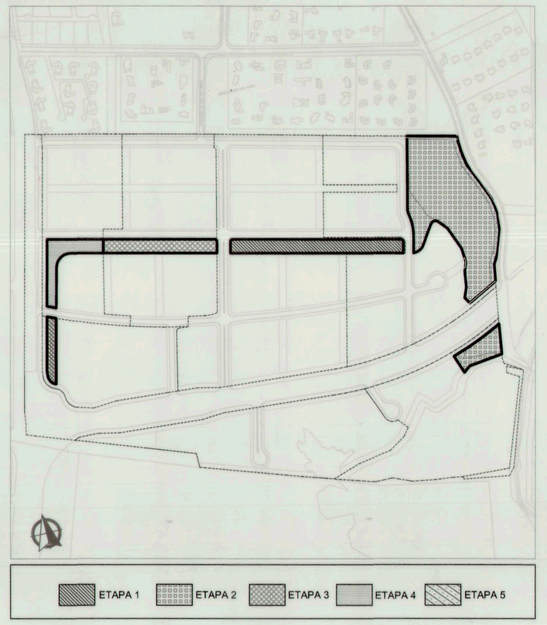

PLAN PARCIAL
Nº 26
EL BOSQUE
LOCALIDAD SUBA

PARQUE ZONAL No.1

PLANO: 3 / 3

ESCALA: 1:1500

FECHA: SEPTIEMBRE 2019

LOCALIZACIÓN GENERAL

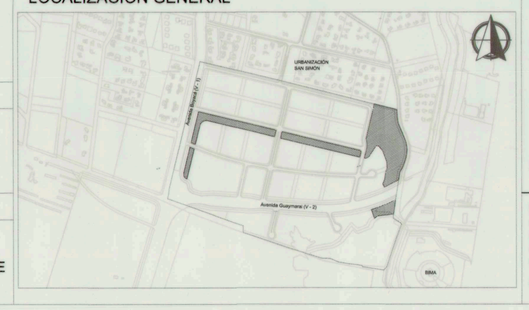

OBSERVACIONES S.D.P.

Incorporación plano topográfico N°

Radicado Nº. 2018 1301492
Fecha: 24 - 09- 2018
Proceso certificación de Cabida y Linderos ante UAECD

Archivo magnético

NOTA GENERAL 1 : Este plano contiene las condiciones generales de ordenamiento del Parque y no el diseño arquitectónico definitivo, el cual deberá ser verificado mediante el proyecto específico del Parque y de las edificaciones objeto de aprobación por parte del IDRD y/o la curaduría urbana, respectivamente.

NOTA GENERAL 2 : Sistema de georreferenciación MANGA SIRGAS

BOGOTÁ D. C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

ANDRES ORTÍZ GÓMEZ
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

DECRETO DISTRITAL No: 653 30 OCT 2019